Señora:
A&C MANTENIMIENTOS DE REDES S.A.S
gerenciaaycmantenimientos@hotmail.com

INVITACIÓN

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° CMC-003-2026.

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y MANJOLES DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO EN LA ZONA URBANA A TODO COSTO, ADMINISTRADA POR LA EMPRESA JAGUAZUL S.A E.S.P.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

UNSPSC	76121600	Disposición de desechos no peligrosos

El proponente deberá enviar la cotización que a continuación se describe:

Ítem.	DESCRIPCIÓN	Tiempo de servicio	VLR. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y MANJOLES DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO EN LA ZONA URBANA A TODO COSTO, ADMINISTRADA POR LA EMPRESA JAGUAZUL S.A E.S.P.	Ciento veinte (120) días descontinuo a partir de la firma del acta de inicio. Sin superar la vigencia 2026.	CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($422.315.400) M/CTE.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La propuesta presentada deberá contener documentos que permitan acreditar la Capacidad Jurídica, Financiera, y Experiencia del proponente, siendo estos los criterios de selección objetiva de la propuesta.

2.1. Capacidad Jurídica:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación, con actividad económica u objeto social afín al contrato a celebrar.

a. Fotocopia de Cédula del Representante Legal, o de propietario del establecimiento de comercio.
b. Registro Único Tributario (RUT).
c. Certificado de antecedentes Judiciales de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
e. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica o natural, y el representante legal de la persona jurídica.
f. Certificado paz y salvo Medidas Correctivas Código de Policía, de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
g. Hoja de Vida Formato Función Pública de la persona Jurídica o Natural con sus respectivos soportes.
h. Hoja de Vida Formato Función Pública del Representante Legal de la Persona Jurídica.
i. Certificación de Aportes a la seguridad social y parafiscales.
j. Certificado de Experiencia laboral.
k. Estados financieros.

2.2. Capacidad técnica:

En la contratación de una persona natural o jurídica para que realice esta actividad de servicio de transporte residuos sólidos producto de mantenimiento de las redes de alcantarillado. UNSPSC. 830000000(servicio público y servicios relacionados con el sector público), 83100000 (servicio público), 83101500 (servicio público de Acueducto y Alcantarillado), código CIIU: 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales, 3821* Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos 3822, Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.

NDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2 veces
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Será rechazada la propuesta que se presente de manera incompleta con relación a la invitación pública.
2. Será rechazada la propuesta que presente documentación falsa, o desactualizada.
3. Será rechazada la propuesta cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
5. Cuando la propuesta no cumpla con los criterios de selección.

4. VALOR DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($422.315.400) M/CTE.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ciento veinte (120) días a partir de la firma del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CUTROCIENTOS PESOS ($422.315.400) M/CTE,** los cuales se cancelarán de la siguiente manera: un 30% a manera de pago anticipado una vez suscrita el acta de inicio, el resto mediante actas de ejecución del servicio con la presentación de factura o cuenta de cobro que se le asimile, informe de actividades e informe de supervisión del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato en este caso el director técnico de acueducto y saneamiento básico de la entidad y una vez verificado el pago de los valores correspondientes a la seguridad social. Empero, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato; así mismo se le informa al CONTRATISTA que la Empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Realizar la limpieza de redes y manjoles del sistema de alcantarillado mediante carro presión succión de 12 M^3 (vactor).

2. Realizar el transporte de residuos sólidos y líquidos mediante carro presión succión de 12 M^3 (vactor) al sitio dispuesto por el Contratante.

3. Facilitar el carro vactor con su operador y combustible para realizar la actividad contractual, vehículo que deberá tener el SOAT y la revisión tecno mecánica al día.
4. Realizar las actividades contractuales 24 días al mes con frecuencia de lunes a sábado en ocho (8) horas de trabajo diarios (sin incluir días festivos).

5. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.

6. Poner a disposición de la empresa toda la experiencia y conocimientos en el tema con el fin de dar cumplimiento efectivo al objeto contractual.

7. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

8. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional del material que resulten de mala calidad.

9. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

10. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

11. Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.
12. Las demás que le sean asignadas por la empresa, la Ley y que sean acordes con el objeto contratado. El incumplimiento de esta cláusula generara las sanciones correspondientes y puede dar lugar a la terminación unilateral del contrato.

8. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta económica con los documentos solicitados en la presente Invitación a más tardar el trece de (13) de enero 2026.

Dado en el Municipio de Montelíbano, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

JOSE JULIAN PEÑATE UPARELA
GERENTE
JAGUAZUL S.A E.S.P.

Proyecto: Mariela
Reviso: SACE
Jefe Oficina Juridica